



DECRETO N°

3526

LANUS, 10 SEP 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las Facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que es menester de esta administración utilizar los recursos administrativos y humanos con los que cuenta,

Que es necesario operativamente la reorganización de la Subsecretaría de Recursos Humanos para el cumplimiento de sus objetivos,

Que al efecto de compatibilizar tareas se debe reestructurar y reordenar las estructuras existentes,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Dejase sin efecto del día 1º de Agosto de 2019, la designación de la agente Natalia Paula GUERRIERI, Legajo N° 16139/6, dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º de Agosto de 2019, al agente Natalia Paula GUERRIERI Legajo N° 16139/6, en un cargo categoría JD (36), Jefa de División de Documentación Previsional y Certificaciones (Interina), Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría de Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 23, Agrupamiento 2, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos; con reserva de su cargo presupuestario categoría 34, con funciones de Jefa de Sección-. Personal Jerárquico, Categoría Programática 23 y Oficina 305, Agrupamiento 2.-

Artículo 3º.- Dejase sin efecto del día 1º de Agosto de 2019, la designación de la agente Graciela Noemí MENESSES, Legajo N° 14338/1, dispuesta oportunamente.-

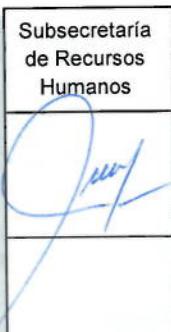
Artículo 4º.- Designase a partir del día 1º de Agosto de 2019, al agente Graciela Noemí MENESSES Legajo N° 20460/4, en un cargo categoría JD (34), Jefa Sección Certificaciones (Interina) , Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría de Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 23, Agrupamiento 2, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial-, Categoría Programática 23 y Oficina 305, Agrupamiento 5.-

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Consejo Deliberante, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL